



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado



REGIMEN PARA CONTRATACIONES, DEROGA ORDENANZA N° 400.

BUENOS AIRES, 24 de febrero de 1984

VISTO la necesidad de actualizar los límites establecidos para el régimen de las contrataciones del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar la correspondiente disposición que a decue las contrataciones de la Universidad,

Que corresponde designar a las autoridades que autoricen y aprueben los actos licitatorios,

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos N°s 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83 del Poder Ejecutivo Nacional,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTICULO 1°.- El Rectorado, las Facultades Regionales, Escuelas de Ingeniería y Delegaciones que componen esta Universidad, observarán el cuerpo de disposiciones establecidas por el Superior Gobierno de la Nación en materia de compras y ventas, contratos de locación, arrendamientos, trabajos y suministros, con los límites y excepciones indicadas en las mismas y las que se dicten en el futuro.

ARTICULO 2°.- Los llamados a licitación y la adjudicación de las contrataciones que se efectúen conforme a lo establecido en el artículo 1°, se autorizarán y a probarán de acuerdo con su monto, por las autoridades que a continuación se indican:

	AUTORIZACION	APROBACION
Consejo Superior Provisorio	Sin límite	Sin límite
Rector Normalizador o Consejo Académico	Sin límite	Hasta \$a 400.000.-
Decano Normalizador	Sin límite	Hasta licitación privada

jm
 U.T.N.
 +
 +
 +



REGISTRADO
Selva
SELVA A. MARTINEZ BARRIONDEY
Subjeto Opto. Despacho General

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

ARTICULO 3º.- El Director General de Administración podrá autorizar y aprobar las contrataciones hasta el monto máximo establecido para las licitaciones privadas.

ARTICULO 4º.- Derogar la Ordenanza N° 400.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

ORDENANZA N° 425

[Handwritten signature]
[Empty box]
[Empty box]
[Empty box]

[Handwritten signature]
ING. JUAN CARLOS RECALGATE
RECTOR NORMALIZADOR

[Handwritten signature]
ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO